



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA N° 106, DE  
11 DE FEBRERO DE 2011, QUE APROBÓ  
MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y  
CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE  
"FONDO MUTUO LARRAIN VIAL AHORRO  
ESTRATEGICO", HOY "FONDO MUTUO  
LARRAINVIAL AHORRO ESTRATEGICO."

SANTIAGO,

23 MAR 2011

179

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en los artículos 1° y 5° del decreto ley N° 1.328, de 1976, y en el artículo 4° del decreto supremo de Hacienda N° 249, de 1982.
2. La Resolución Exenta N° 106, de 11 de febrero de 2011 por la cual se aprobarán modificaciones introducidas al reglamento interno y contrato de suscripción de cuotas de "FONDO MUTUO LARRAIN VIAL AHORRO ESTRATEGICO", hoy "FONDO MUTUO LARRAINVIAL AHORRO ESTRATEGICO", administrado por Larrain Vial Administradora General de Fondos S.A.
3. La petición formulada por la citada administradora con fecha 25 de febrero del año curso, en orden a rectificar el punto I.- de la Resolución Exenta antes citada.

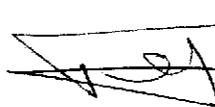
**RESUELVO:**

1. Complémntase la Resolución Exenta N° 106, de 11 de febrero de 2011, intercalando a continuación del numeral 2., del punto I.- pasando el actual 3., a ser 4., y así sucesivamente, por el siguiente nuevo numeral 3:

"3. Se eliminan instrumentos de inversión en el acápite - Diversificación de las inversiones respecto del activo total del fondo-".

2. Se mantiene en todo lo demás la Resolución complementada.

Anótese, comuníquese y archívese

  
  
Superintendente

FERNANDO COLOMA CORREA  
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl